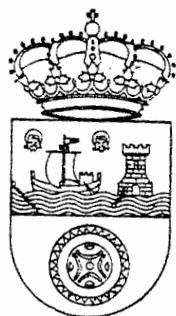


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

6 de marzo de 1987

— Número 47

Página 759

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1987. 0-36

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto (Sres. Linares y Ruiz), Mixto y Socialista.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto (Sres. Linares y Ruiz), Mixto y Socialista al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987, postulando su devolución al Consejo de Gobierno.

Palacio de la Diputación, Santander, 6 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

HA LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA, ECONOMIA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa

de los Diputados don Adolfo Linares Saiz y don Juan Ruiz Gutiérrez, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987, proponiendo su devolución al Consejo de Gobierno por la siguiente

#### MOTIVACION

El proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1987 no sólo está inspirado en los principios constitucionales y estatutarios de Cantabria sino que conculca muchos de ellos, fomentando las desigualdades sociales entre los habitantes de la ciudad y de los pueblos, y entre los funcionarios de la Administración Autónoma y de la Administración Central y de los ayuntamientos.

Tiende a consagrar una élite de personalidades con patentes de corso para enriquecerse desde la Administración; a elevar los costos corrientes de la autonomía muy por encima de los gastos de inversión y a centralizar todo el poder en una presidencia gubernativa que por esencia sólo puede ser ejecutiva.

La riqueza de la que es titular la Diputa-

ción Regional de Cantabria aparece subordinada y dirigida a pequeñas élites sin que consten planificaciones que reequilibren y armonicen el desarrollo regional.

No hay ni claridad ni transparencia en los estados de ingresos ni en los de gastos, ni se especifican, relacionan o enumeran planes de envergadura como el de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, de Maderos, de Electrificación Rural, de Carreteras o de aprovechamientos forestales.

En nada se corresponde con el discurso de investidura del Sr. Presidente del Gobierno, al que no existe la más mínima referencia, así como tampoco existe ninguna alusión que justifique el complejo y confuso número y nombre de programas que, además de venir variando cada año, se permite modificarlos a conveniencia.

En Santander, a cinco de marzo de 1987.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz.- Viceportavoz del Grupo Mixto."

"A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio de 1987, remitidos a la Cámara por el Consejo de Gobierno para su debate y aprobación.

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, que se nos remite, no puede ser aceptado por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, pues continúan la línea de presupuestos anteriores:

- 1) Consagran una disparatada burocracia con altísimas retribuciones.

Suben en un 24,5% los gastos de personal.

- 2) El despilfarro en partidas innecesarias o no prioritarias se aumenta: dietas, trabajos realizados por otras empresas, te-

levisión autonómica, propaganda, etc.

- 3) La solución a problemas de infraestructura (Consejería de Obras Públicas) y la reconversión ganadera (Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca) no pueden abordarse con los escasos recursos consignados.
- 4) Las inversiones reales bajan en el Presupuesto de 1987 un 5,5% con relación al Presupuesto de 1986.
- 5) El endeudamiento sigue una marcha galopante. La cifra de endeudamiento para 1987 de 3.728 millones supone el 15% de los gastos previstos.

Por ser, en suma, unos Presupuestos que no corresponden a las necesidades de Cantabria, solicitamos su devolución al Consejo de Gobierno para una más correcta elaboración.

Santander, 5 de marzo de 1987.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla."

"A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTOS.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987 y postula su devolución al Consejo de Gobierno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El texto remitido por el Consejo de Gobierno de Cantabria, con manifiesto retraso sobre los plazos legalmente establecidos, carece de sistematica, es oscuro e insuficiente y no contribuye a solucionar los problemas que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que son competencia de la Diputación Regional de Cantabria. El articulado del proyecto de ley, además, exige rectificaciones tan profundas y radicales que son imposible de plasmar con enmiendas parciales.

En Santander, a 5 de marzo de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del G.P.S."